MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 10/14, "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 895 "CABO LISANDRO AMARILLA" - ID Nº: 267.730, DE LA LOCALIDAD DE CALLE 5 DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.----------

San Cosme y Damián, 10 de noviembre de 2014

Señor:
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento **CD N° 10/14, "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N° 895 "CABO LISANDRO AMARILLA" - ID N°: 267.730.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 07 de noviembre de 2014 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) **ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 83.533.200 - (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS).**
b) **SOSA CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 71.448.600 - (GUARANÍES SETENTAIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS).**
c) **PALACIOS CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 70.231.000- (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL).**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha realizado ninguna solicitud al oferente

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	OFERTAS PRESENTADA SGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO
1	PALACIOS CONSTRUCCIONES	70.231.000	**70.231.000**
2	SOSA CONSTRUCCIONES	71.448.600	**80.933.600**
3	ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES	83.533.200	**83.533.200**

*Obs. Fue verificada la Lista de Precio del oferente **SOSA CONSTRUCCIONES**, resultando que presenta errores aritméticos en su oferta, se ha corregido los items 1.10 (b) y el item 1.11 (f), multiplicando la cantidad por el precio unitario sin modificar el precio unitario. Además los items 1.13 (g,h,i,j) y 1.14 (a,b,c,d) y 1.15, en la columna de precio unitario no figuran el precio unitario. Haciendo todas las correcciones ariméticas se ha se llegado al monto de Gs. **80.933.600**. En el cuatro comparativo se pueden ver estas observaciones.*

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTES		
		PALACIOS CONSTRUCCIONES	SOSA CONSTRUCCIONES	ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES
1	**11.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS**			
	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	No cumple	No cumple
	b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 …	Cumple	No cumple	No cumple
3	**11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**			
	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.011, 2.012, 2.013)	Cumple	Cumple	No cumple
	c) Copia del balance general, últimos tres años (2.011, 2.012, 2.013)	Cumple	No cumple	No cumple
	d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	No cumple, no esta vigente
	e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	No cumple, no esta vigente
	f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y ….	Cumple	No cumple	No cumple
	g) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, ….	Cumple	No cumple, incompleto	No cumple
	h) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	No cumple	No cumple

	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado (constucción de edificio, construcción de casa, restauracion o reparación de aula, etc.) acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple	Cumple
	j) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Cumple	No cumple	Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentado por cada oferente

En ese orden surge que en el analisis legal de las EMPREAS PARTICIPANTES que **SI CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC. A continuación se detallan la situacion de las empresas.

- La oferta de la empresa **ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1, indicando que el formulario de oferta y la Declaración Jurada del Art. 40… son considerados documentos sustanciales, y están con membrete de la Municipalidad de San Cosme y Damian, la presentación en forma y en condiciones debería ajustarse en lo que dice en la última hoja Anexo 2 del PBC, por tal motivo, **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60.

- La oferta de la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES, CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1, indicando que el formulario oferta y Declaración Jurada del Art. 40… son considerados documentos sustanciales, y están incompleto (en el formulario de oferta falto toda una página ante de la planilla de listas de precios y cantidades, no completo el precio unitario como se habia mencionado en la página 2 de este informe, y la Declaración Jurada del Art. 40… esta incompleto); asimismo el estos documentos están con el membrete de la Municipalidad de San Cosme y Damian, la presentación en forma y en condiciones debería ajustarse en lo que dice en la última hoja Anexo 2 del PBC, por tal motivo, **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60.

- La oferta de la empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter forma solicitadas en el ANEXO 1 del PBC numeral 11, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 61. Y por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO 1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación
  a) ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
  b) ***Capacidad finaciera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva. Cumple***
  c) ***Capacidad técnica:** El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia en constucciones de edificio, construcción de casa, restauracion o reparación de aula, etc, con una antigüedad más de tres años.*

Realizada la verificación del oferente ***PALACIOS CONSTRUCCIONES***, cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación y por prersentar la oferta más ecónomica, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28° la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61° del Decreto N° 21909/03; este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación de la **CD N° 10/14, "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N° 895 "CABO LISANDRO AMARILLA" - ID N°: 267.730,** a la empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sra. Tatiana Delpilar Palacios Solis, con Cédula de Identidad Civil N° 4.082.617 y con RUC N° 4082617-1 domiciliado sobre la calle San Damián y Asunción…///

…/// de la ciudad de San Cosme y Damián - Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, finacieros y experiencia, por la cantidad de **Gs. 70.231.000- (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de oferentes prevista, por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

Es nuestro dictamén, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sra. Gladys Garay
Cte. Evaluación

Sr. Julio Cardozo
UOC